

ANEXO II. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 21/06/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 20/10/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Unidad administrativa:

I.C. Mario Alonso García Durán

Secretaría de Hacienda
Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
El recurso del Fondo Metropolitano se destina prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, el cual debe ser administrado mediante un fideicomiso por cada zona metropolitana.
Durante la evaluación se realizó el análisis de la gestión operativa del Fondo Metropolitano el cual permite validar que la gestión establecida facilita el cumplimiento para el logro de las metas y objetivo del Fondo.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Que los estudios, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, sea viables y sustentables, promoviendo una eficiente planeación del desarrollo regional, metropolitano y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica; así como

coadyuvar a mitigar la vulnerabilidad de los riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica.

Describir la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.

Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo o Programa de Inversión Pública, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;

i. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública;

ii. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo o Programa de Inversión Pública pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; e

iii. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros X

Análisis de las fuentes de información y consulta en otras fuentes de información publicadas por el ente evaluado y la federación.

1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete. Acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en los registros proporcionados por el usuario ejecutor y otras fuentes de información investigadas por la ITE como bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1 La MIR que presenta el ejecutor se integra en la Unidad Administrativa 132 de la Secretaría de Hacienda, sin embargo se identificó que de acuerdo a las reglas de operación los oficios de aprobación presupuestal y los certificados de ingreso se registran a las unidades administrativas de los fideicomisos 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fondo Metropolitano de Chihuahua, no proporcionó evidencia de la MIR, POAS y árbol de problema y árbol de objetivos de los dos fideicomisos beneficiarios.

<p>2.1.2 Falta identificar al Fondo Metropolitano como fideicomisos 529 y 530 en el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2016 se presenta como 132 Secretaría de Hacienda,</p>
<p>contraviene las reglas de operación y Presupuesto de Egresos Federal 2016 Anexo 20. Ramo 23.</p>
<p>2.1.3 Se emiten oficios de autorización presupuestal sin que existan una MIR por cada uno de los fideicomisos incumpliendo los Lineamientos Generales y Específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda.</p>
<p>2.1.4 Contraviniendo lo establecido en las reglas de operación del fondo se realizó una evaluación para ambos fondos metropolitanos y no por fideicomiso.</p>
<p>2.1.5 Presenta inconsistencias la unidad de medida ya que, el beneficiario en la MIR refiere a las “zonas metropolitanas” y en los anexos técnicos a la “población”.</p>
<p>2.1.6 Falta publicar los estados financieros por fideicomiso de conformidad a las reglas de operación en el Capítulo 10 del Control, Transparencia y Rendición de Cuentas artículo 80 fracción b inciso 1 y 8.</p>
<p>2.1.7 Incumplimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones del 2015 para el ejercicio fiscal 2016 de realizar una MIR para cada fideicomiso, en los SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO de fecha 17/11/2016 manifiestan que lo valoraran para el 2017, sin embargo, en la MIR 2017 continua el hallazgo.</p>
<p>2.1.8 El flujograma presentado por el ejecutor del programa no clarifica inicio y fin de los subprocesos de cada uno de los involucrados y omite la señalización de la continuidad de las etapas en algunos de los subprocesos.</p>
<p>2.1.9 Insuficientes los contratos proporcionados, por tanto, no se logró validar la totalidad de los recursos registrados como ejercido.</p>
<p>2.1.10 Sin registro de avance el seguimiento y cumplimiento de metas en los reportes proporcionados de: POA’s, MIR, Informe de los recursos del Ramo 23 y el SFU-PASH; así mismo, se observa que en el Informe de los recursos del Ramo 23 existe avance de los recursos financieros en las 5 acciones de las cuales solo 1 se ejerció al 100%, estos datos no se identifican en el POA y seguimiento de la MIR.</p>

<p>2.1.11 Se presentó solo un certificado de ingresos que ampara el 30% de los recursos presupuestados a favor del fideicomiso de Chihuahua.</p>
<p>2.1.12 Falto presentar la normatividad oficial estatal complementaria para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación federal.</p>
<p>2.1.13 Se identificó variación en el monto de presupuesto aprobado a favor de los fideicomisos de Juárez y Chihuahua presentados en el Presupuesto de Egresos de la Federación con relación al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2016.</p>
<p>2.1.14 Se identificó en los reportes PRBRREP 501 y 510 la falta de alineación al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, al Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, al Programas de Desarrollo Regional, al Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; además no presenta alineación con los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales comprendidos en la respectiva zona metropolitana de Juárez y Chihuahua de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.</p>
<p>2.1.15 Falto evidencias de los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como el Árbol de Objetivos y del Registro de la Población o Padrón de Beneficiarios en incumplimiento a las Reglas de Operación.</p>
<p>2.1.16 En el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifican las siguientes inconsistencias con el objetivo del programa del Fondo Metropolitano:</p>
<p>a) El indicador de fin no corresponde al objetivo del programa ya que mide el Desarrollo Humano cuyas variables son 1) Salud, esperanza de vida, 2) Educación, grados de alfabetización y de matriculación y 3) PIB.</p>
<p>b) El indicador de propósito no identifica la población o área de enfoque al que va dirigido el programa presupuestario y la manera en que impacta a la población.</p>
<p>c) El indicador de componente no mide el producto o servicio que se proporciona.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>

2.2.1.1 Consistencia en las cifras publicadas al tercer trimestre en el portal de la Secretaría de Hacienda entre el informe de los recursos del ramo 23 y el Sistema de Formato Único del portal aplicativo de la SHCP.

2.2.1.2 Se cuenta con un fideicomiso para cada zona metropolitana, la Secretaría de Hacienda transfirió recursos a los fideicomisos No. 2177 Chihuahua por \$ 47'787,874.29 y al No. 2176 Juárez por \$ 53'761,359.0 del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano de conformidad y los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras en el Presupuesto de Egresos del Estado, etc.

2.2.3.10 Alinear en los reportes PRBRREP 501 y 510 con otros programas complementarios como el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programas de Desarrollo Regional, el Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales que corresponda a la zona metropolitana.

2.2.3.11 Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados adecuando los indicadores para que midan la contribución al logro del objetivo a nivel del fin, en el propósito mida la población beneficiada y a nivel de componente mida los productos o servicios proporcionados.

2.2.3.12 Deficiente desarrollo del árbol de problemas, omisión en la integración del árbol de objetivos, la MIR no presenta congruencia en lógica horizontal y vertical de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.

Amenazas:

2.2.4.1 El financiamiento del programa es solo recurso federal, existe el riesgo de disminución o cancelación presupuestal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El análisis al Programa 7640616 Fondo Metropolitano 2016 / Desarrollo Regional (estatal) y U057 Fondo Metropolitano muestra no cumplimiento a los Lineamientos Generales y Específicos para el ciclo presupuestario al registrar en el Sistema de PbR/SED el programa presupuestario en la unidad responsable de la Secretaría de Hacienda en lugar de identificar

las unidades responsables de cada uno de los fideicomisos de las zona Metropolitanas de Chihuahua y Juárez, así mismo el registro del seguimiento del Programa Operativo Anual a la Matriz de Resultados para Indicadores y los informes publicados del Sistema de Formato Único al tercer trimestre del 2016 y el Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23 2016, publicado este último en la página http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfisc/indtfisc/ramo23/metropolitano16_16_3er.pdf muestra el incumplimiento del logro de metas y objetivos en 4 de 5 acciones programadas; adicionalmente se observó la falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del ejercicio fiscal 2015 del Plan Anual de Evaluación 2016 ya que no se alinea al Fondo Metropolitano del Fideicomiso, no se dio seguimiento al cumplimiento de metas en el POA y no se elaboró MIR por fideicomiso; de acuerdo a los registros proporcionados y publicados por la Instancia Evaluada la documentación presentada muestra que el registro contable del ingreso y autorización del egreso con el respaldo del expediente técnico se apega en lo general a las disposiciones normativas salvo los hallazgos enunciados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Identificar en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Chihuahua en los subsecuentes ejercicios fiscales por unidad responsable el presupuesto de cada uno de los fideicomisos en operación 529 Fondo Metropolitano de Juárez y 530 Fideicomiso de Chihuahua.
2. Realizar árbol de problemas, árbol de objetivos, padrón de beneficiarios, MML, MIR, POA para cada fideicomiso identificando la unidad administrativa correspondiente; 529 para el Fideicomiso Fondo Metropolitano de Juárez y 530 para el fideicomiso Fondo Metropolitano de Chihuahua; definiendo los indicadores que permitan medir la contribución al logro del objetivo a nivel del fin, la población beneficiada en el propósito y los productos o servicios proporcionados en a nivel componente.
3. Alinear con otros programas complementarios como el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programas de Desarrollo Regional, el Programa Metropolitano y Programa Urbano Estatal; el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Urbanos Municipales que corresponda a la zona metropolitana además de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal vigentes.

<p>4. Dar seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras estableciendo mecanismos eficaces de comunicación entre la Secretaría de Hacienda y los ejecutores de los fondos metropolitanos.</p>
<p>5. Elaborar y difundir la normatividad complementaria a las reglas de operación para la administración del fideicomiso y del Consejo de Desarrollo Metropolitano, los mecanismos utilizados para la inclusión de las obras, etc.</p>
<p>6. Publicar en el portal de la Secretaría de Hacienda y de los beneficiarios de los fideicomisos el seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras, así como otra información relativa al Estado de posición financiera, Saldo o disponibilidad al inicio del periodo que se reporta, Ingresos; Rendimientos financieros; Egresos (desglosados por concepto o tipo de gasto); Saldo o disponibilidad de los recursos federales al final del periodo que se reporta; Destino y resultados alcanzados con los recursos; y Avance en el cumplimiento de la misión, objeto y fines del fideicomiso.</p>
<p>7. Atender oportunamente los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas y publicarlos.</p>
<p>8. Resguardar la evidencia del registro de las ministraciones recibidas –certificados de ingreso- las transferencias realizadas de la Secretaría de Hacienda al Fideicomiso- los oficios de aprobación congruentes con los expedientes técnicos y la MIR, contratos y demás documentación que acredite la operación de los fondos metropolitanos</p>
<p>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</p>
<p>Rebecca Elizalde Hernandez</p>
<p>4.2 Cargo:</p>
<p>Subgerente de proyectos</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece:</p>
<p>Hmgobierno s.c</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p>
<p>Rubén Alberto Reyes Enríquez</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</p>
<p>ruben.reyes@hmgobierno.com</p>

4.6 Teléfono (con clave lada):	
013318432238	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
Fondo Metropolitano Chihuahua y Fondo Metropolitano Juárez	
5.2 Siglas: FONMETRO / FM (dato proporcionado por el ejecutor, no se identificó en fuente oficial)	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal: Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local:	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
Nombre:	Unidad administrativa:
I.C. Mario Alonso García Durán	Secretaría de Hacienda Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Secretaría de Hacienda	
Dirección de Programas de Inversión	
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
I.C. Mario Alonso García Durán	
ma.garcia@chihuahua.gob.mx	Secretaría de Hacienda

6144293300 ext. 12443	Dirección de Programas de Inversión
Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión	
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (Señalar):	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Programas de Inversión	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ Cien mil pesos más IVA	
100 mil pesos más IVA 00/100 MN	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2017fed.html	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince17.html	